



CIRCULAR¹ 1/2011

Destino: Todos los obligados tributarios, con actividad económica.
Con efectos para los modelos correspondientes al ejercicio 2011

DECLARACION DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS (MODELO 347)²

La Agencia Tributaria ha realizado un importante cambio normativo en cuanto a la presentación de la declaración de operaciones con terceras personas:

La obligación de informar sobre las operaciones con terceras personas realizadas durante el año natural mediante la presentación del modelo 347, las principales novedades introducidas por la presente Orden ministerial se refieren a la forma de suministrar la información contenida en dicho modelo que, con carácter general, se exige que sea desglosada trimestralmente y al plazo de presentación de la declaración que se anticipa al mes de febrero, si bien de forma transitoria el modelo 347 correspondiente a 2011 se presentará durante el mes de marzo de 2012.

En resumen,

Ejercicio 2011:

Forma de presentación: desglosado por trimestres.

Fecha Límite de presentación: 31/03/2012.

Ejercicio 2012:

Forma de presentación: desglosado por trimestres.

Fecha Límite de presentación: 28/02/2013.

Estamos a su disposición para aclararles las dudas que la aplicación de esta nueva normativa plantee.

Arrecife a, 12 de diciembre de 2011

J. Carlos Fuentes

¹ Base de datos de las circulares en: www.fuentesmoreno.com

² Orden EHA/3378/2011, de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas...